

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CASA COMERCIAL
R H S.A.S AL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE FECHA 27 DE ENERO DE
2017 DENTRO DE LA SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 001 DE
ENERO 19 DE 2017.**

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No 001 DEL 19 DE ENERO DE 2017

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES Y COMODATO DE CINCO (5) REFRIGERADORES O CONGELADORES.

El comité evaluador se permite dar respuesta a las observaciones realizadas por la casa comercial R H S.A.S, al consolidado de Evaluación de 27 de Enero de los corrientes.

Mediante correo electrónico la casa comercial en mención manifiesta lo siguiente:

"Atentamente me dirijo a ustedes para manifestar nuestro desacuerdo en los resultados del estudio técnico de la oferta OFERTAS NUMERO 001 DEL 19 DE ENERO DE 2017 ya que la empresa ASERHI S.A.S. E.S.P. ya que en la licencia expedida mediante Res. No. 0474 del 21 de diciembre del 2009 y Modificación de la Licencia Res. 7777 del 09 de Septiembre del 2005 expedidas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, no incluye el tratamiento de VALORIZACION ENERGETICA y por tal motivo solicitamos copia del folio No. 6 y además copia de la licencia, emitida por la autoridad ambiental donde autorice la aplicación de dicho tratamiento para la empresa.

Lo anterior con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de selección y el cumplimiento de las exigencias técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, ya que de lo contrario se estaría violando el debido proceso de selección por favorecimiento a un gestor que no cumple con las condiciones técnicas exigidas.

Se solicita su colaboración haciendo llegar esta información antes de adjudicar el contrato.

La Observación fue remitida a la parte Técnica la cual manifiesta lo siguiente:

Por medio de la presente, de manera atenta y respetuosa, atendiendo su observación en desacuerdo en los resultados de la Evaluación Técnica de la Invitación en mención, me permito informarle que, conforme a los Estudios Previos establecidos se solicitaba la proponente anexar Licencia Ambiental expedida por la autoridad correspondiente a la jurisdicción donde esté localizada la planta, para el tratamiento de residuos Hospitalarios y Similares Peligrosos, sin condicionar o limitar el tipo de tratamiento; la Res. No 0474 de 21 de Diciembre de 2009 correspondiente al permiso que otorga la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC Licencia Ambiental a la empresa ASERHI S.A.S. E.S.P., la habilita para el Tratamiento de los residuos Hospitalarios y Similares.

Por otro lado, en cuanto a la anotación referente de Valorización Energética, es un factor que se requerirá para lograr la acreditación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., como

17

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE <small>UNIVERSIDAD DE LA AMÉRICA LATINA PERU - SAN JOSE</small>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FO-ARH-01
		Versión: 1
		Página 1 de 1

Hospital Verde, es decir, determina la obligación del proponente, la cual podrá darse en ejecución del contrato. Además, de conformidad con los Términos de Condiciones de la Invitación, en la cual se detallan las condiciones mínimas del objeto de la Solicitud Formal de Ofertas, no limita o condiciona la participación del oferente.

Por tal motivo el Comité evaluador se ratifica en lo expuesto en el consolidado de evaluación de fecha 27 de Enero de 2017.

COMITÉ EVALUADOR

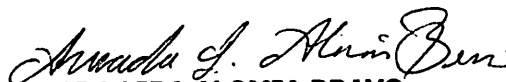
EVALUACIÓN JURIDICA



YAMILETH TOMBE VALENCIA
 Afiliada Participe ASPROIN

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA


VICTORIA EUGENIA RIVERA CASTRO
 Afiliada Participe ASPROIN

EVALUACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA


AMADA LIDA ALOMIA BRAVO
 Afiliada Participe ASPROIN

Preparó: Comité Evaluador
 Revisó y Aprobó: Betty Fabiola Rojas Gallego Profesional Universitario Gr.2 
 Anexos: N/A
 Copia: N/A